RE-17669

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026 acordó aprobar, provisionalmente, la modificación del artículo número 10º, Cuota Tributaria, de la Ordenanza Fiscal n.º 2, Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica la Entidad [dirección https://mancomunidad-de-municipios-de-la-sierra.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Prádena, a 2 de noviembre de 2026.— El Presidente, David Yagüe Llorente.

Cód. Validación: 9E5K62FQ537C73YWRX63C269C
Verificación: https://sede.dipsegovia.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 51